

Informe Rendición de Cuentas

Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

Período laboral 2019



Licda. Yariela Quirós Álvarez

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica, REDCUDI

Mayo 2020

San José, Costa Rica

Contenido

Justificación	4
A. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	5
B. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil	9
a) Recursos financieros.....	9
b) Recurso humano.....	10
c) Materiales.....	11
C. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.....	16
a) Organigrama Institucional.	16
b) Áreas de trabajo y funcionarios.....	18
c) Clasificación de puestos y salarios brutos.	19
D. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional.....	20
E. Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos.....	33
a) Créditos asumidos	33
b) Modificaciones salariales.....	33
c) Procesos de contratación iniciados u adjudicados.....	34
d) Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	35
e) Viajes realizados por jefes o directores de departamentos.....	35
F. Limitaciones u obstáculos encontrados.....	36
G. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.	38

Bibliografía.....	42
Anexos	43
a) Ley 9220, Creación de la Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil.....	43
b) Oficio IMAS-PE-STRC-131-04-2020.....	53
c) Oficio IMAS-PE-STRC-136-04-2020.....	55
d) Oficio IMAS-SGSA-API-155-2020.	56
e) Oficio IMAS-PE-STRC-130-04-2020.....	62
f) Oficio IMAS-GG-DH-1212-2020.	63
g) Oficio IMAS-PE-0564-2019.	65
h) Oficio IMAS-PE-1160-2019.	68

Justificación

El presente informe de rendición de cuentas anual, de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, responde al cumplimiento del artículo 1 de la Ley para Perfeccionar la Rendición de cuentas, N° 9398 que cita; ”Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se establece la obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo”. Por tanto; se presenta a continuación, la información considerada como óptima para lograr evidenciar la gestión institucional realizada en el período laboral 2019 en dicha estancia.

A. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

Los objetivos legales que dan origen y fundamento a la Secretaría Técnica, están sustentados en la Ley 9220 de la Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI). Misma que contiene la norma jurídica de su labor y se describe a continuación. (Anexo 1).

El Gobierno de la República del periodo 2010-2014, propuso la política para fortalecer el servicio de cuidado de niños, niñas y adolescentes que el país venía desarrollando, dada la evidencia de la baja cobertura en un servicio de tal importancia para el país y especialmente para la población infantil y sus familias, que carecen de las suficientes posibilidades de acceso a fuentes de empleo o estudio, en razón de la restricción de centros de cuidado y desarrollo integral de la población en primera infancia.

De acuerdo con las orientaciones del periodo, surge entonces, la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (conocida como REDCUDI), establecida como la principal iniciativa de la administración Chinchilla Miranda 2010-2014, en el Sector de Bienestar Social y Familia, para ampliar la cobertura y diversificar las modalidades de atención infantil, y cuya formalización se produce a partir de la firma del Decreto Ejecutivo N° 36020- MP-2010.

Se da así inicio de la segunda etapa con la promulgación del Decreto Ejecutivo 36020, que declaró de interés público la Red Nacional de Cuido y constituyó el sustento de la implementación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) como política pública; que se consolida con la promulgación de la Ley N° 9220, “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” (REDCUDI), el 24 de marzo de 2014.

La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se crea así, según el artículo 1; “con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La cual tiene por objetivos, según el artículo 2, los siguientes:

- a) Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.
- b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- c) Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- d) Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.

Es así como, según el Capítulo II, artículo 9 de la Ley 9220; “se crea la Secretaría Técnica de la Redcudi como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios.

La Secretaría Técnica se constituirá en ejecutora de las actividades que le sean encomendadas por la Comisión Consultiva, será un órgano de máxima desconcentración, técnica y funcionalmente especializado, con independencia de criterio, y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria. La Secretaría estará adscrita al ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, al Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este órgano para su funcionamiento”.

Así entonces, las funciones de la Secretaría según el artículo 10 de la Ley en mención, son:

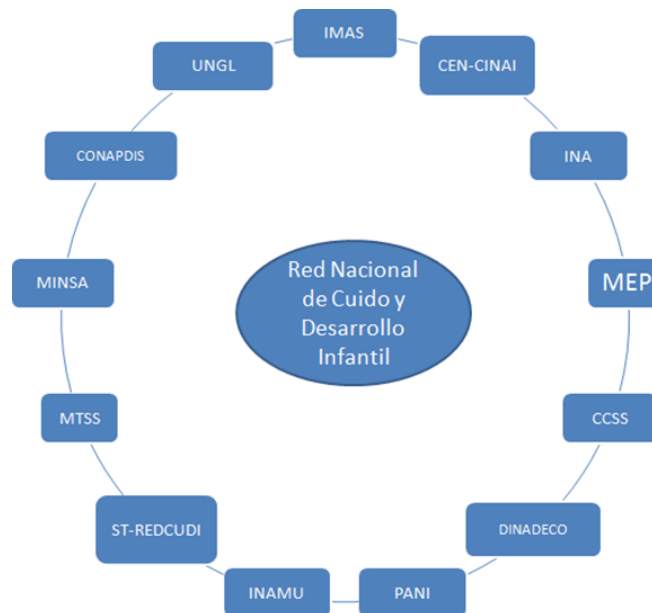
- a) Proponer y coordinar el desarrollo de nuevas alternativas para la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil, que sean complementarias y no sustitutas de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública.
- b) Sugerir, a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas, las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi, involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.
- c) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de capacitación de personal y de acreditación y habilitación de establecimientos y personal de cuidado y desarrollo infantil, directa o indirectamente.
- d) Llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, para identificar áreas prioritarias de atención.
- e) Consolidar un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal.
- f) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- g) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil en las diferentes modalidades, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios a las entidades responsables.
- h) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el desarrollo infantil.
- i) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la gestión de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales (fideicomisos y cooperación técnica, entre otros), para la consolidación y expansión de la Redcudi y, de ser necesario, actuar como unidad ejecutora de tales recursos.

- j) Otras que le asigne el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social.
- k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país.

Por lo anterior, la Secretaría técnica a través de la presente modalidad legal, opera en el contexto nacional por el interés superior de los niños, las niñas y adolescentes.

A pesar que la Secretaría técnica es un órgano de máxima desconcentración, cabe resaltar que la Red, se integra a partir de tres órganos: una Comisión Consultiva integrada por autoridades de diferentes instituciones, una Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría en mención. Y en lo que respecta a la oferta de servicios de atención, existen varias alternativas de cuidado por parte del Estado; así como la participación de instituciones no gubernamentales que usualmente se financian parcialmente con recursos estatales. Destacan así, las tres grandes unidades ejecutoras del cuidado; IMAS, PANI y CEN-CINAI.

Figura 1. Relaciones Institucionales Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.



Fuente: Informe Rendición de Cuentas, Secretaría Técnica REDCUDI, 2018.

B. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

El presente apartado, contiene la información referente a los recursos disponibles en el período 2019 de la Secretaría Técnica, según necesidades y en orden con el interés público.

a) Recursos financieros.

En consideración al capítulo III, artículo 15, inciso a de la Ley 9220; “Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi:

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas” es que queda en evidencia como la REDCUDI es dotada de recursos financieros para su gestión. Por su parte y, según lo evidencia el artículo 20 de la Ley en mención, las acciones operativas de la Secretaría técnica son responsabilidad del IMAS; “La principal institución responsable de las acciones operativas de la Secretaría Técnica de la Redcudi será el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual le brindará el contenido presupuestario, el espacio físico, el apoyo logístico, el equipo, los materiales y el personal necesarios para su adecuado funcionamiento”. Por lo antes descrito, la Secretaría Técnica no cuenta con recursos

financieros propios. Es importante destacar, que las instituciones del Estado; según sus competencias pueden contribuir a la gestión de dicha estancia.

Como referencia, se presenta a continuación, el presupuesto ejecutado del período 2019; según la Unidad de Presupuesto de dicha institución, que evidencia así la fuente y los movimientos al respecto:

Cuadro 1. Recursos financieros disponibles de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, período 2019.

FUENTE	AÑO	PRESUPUESTO AJUSTADO	EGRESOS REALES	SALDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
LEY 9220	2019	26,957,881.89	26,216,967.38	740,914.51
PANI	2019	6,284,993.45	6,198,434.48	86,558.97
IMAS	2019	2,097,449.01	2,030,941.77	66,507.24

Fuente: Unidad de Presupuesto, IMAS.

Según los datos contenidos en el cuadro anterior, los recursos disponibles de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil son de un total de ₡35,340.325 colones. Registrándose un monto de ₡34,446.344 colones por egresos reales ejecutados, según necesidades y acorde al interés público.

b) Recurso humano.

El recurso humano de la Secretaría Técnica en el período 2019, en función de la gestión que desarrolla, tuvo la característica de ser multidisciplinario, de manera que como un equipo de trabajo logre dar respuesta a las diversas tareas que tiene como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados en las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil.

A continuación, el detalle del equipo de trabajo de la Secretaría Técnica que laboró en el período en mención:

- Directora ejecutiva
- Una secretaria
- Dos trabajadoras sociales
- Tres psicólogos(as)
- Dos educadoras de preescolar
- Una ingeniera
- Una abogada
- Un politólogo
- Una administradora de empresas
- Una planificadora
- Una comunicadora

c) Materiales.

Los recursos materiales disponibles de la Secretaría Técnica en el período laboral en mención, se justifican en función de las tareas afines cotidianas. Sin estos recursos el trabajo sería complejo y no impactaría la calidad de la gestión institucional requerida.

En el listado siguiente se observan los tipos de recursos y la identificación de los mismos.

Tabla 1. Activos asignados de la Secretaría Técnica, período 2019.

Nº invent.	Act.fijo	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.
261-287	15000130	20.12.2010	VEHIC TOYOTA HILUX 2011 PICKUP DOBLE CABINA N°287	12.646.012,50
26329	18000900	14.11.2013	FAX	126.500,00
30020	18001005	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30021	18001006	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30022	18001007	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30023	18001008	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30024	18001009	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30025	18001010	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30026	18001011	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
25947	20000248	13.09.2013	GRABADORA PERIODISTICA	55.000,00
25948	20000249	08.06.2016	GRABADORA PERIODISTICA	55.000,00
26873	20000274	10.12.2013	VIDEO BEAM	518.973,44
27910	20000284	01.12.2014	CAMARA DIGITAL	123.100,16
29032	20000293	17.12.2015	VIDEO BEAM	404.205,00
27969	21000022	15.04.2015	PANTALLA PLANA	171.195,00
22020	22000478	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
22021	22000479	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
22023	22000481	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
9156	22001168	22.12.1995	BIBLIOTECA	27.800,00
24397	22001420	29.08.2012	ARCHIVADORES	135.200,00
24398	22001421	29.08.2012	ARCHIVADORES	135.200,00
27185	22001610	19.12.2013	ARCHIVO	145.600,00
27186	22001611	19.12.2013	ARCHIVO	145.600,00
27747	22001852	19.12.2014	BIBLIOTECA DE MADERA	140.000,00
28789	22002078	26.11.2015	ARCHIVO CUATRO GAVETAS	179.500,00
29920	22002162	22.11.2016	ARCHIVO METALICO	172.000,00
34033	22002399	03.09.2019	GAVETERO MOVIL	42.000,00
34144	22002510	03.09.2019	MODULO DE TRABAJO	68.000,00
35592	22002659	27.03.2020	BIBLIOTECA METALICA	180.133,30
35598	22002665	27.03.2020	BIBLIOTECA METALICA	180.133,30
21996	23000326	08.12.2010	MESA CIRCULAR	69.935,00
21997	23000327	08.12.2010	MESA DE CONFERENCIA	165.000,00
22018	23000328	23.11.2010	MESA PARA COMPUTO	55.500,00
22019	23000329	23.11.2010	MESA PARA COMPUTO	55.500,00
22024	23000335	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
22025	23000336	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

22032	23000343	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
22033	23000344	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
25462	23001102	13.05.2013	ESCRITORIO EJECUTIVO	425.000,00
25463	23001103	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25465	23001105	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25466	23001106	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25467	23001107	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25468	23001108	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25470	23001110	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25472	23001112	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25473	23001113	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25474	23001114	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25475	23001115	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25476	23001116	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25478	23001118	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
20166	24000003	16.12.2009	SILLA	124.500,00
21979	24001110	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21981	24001114	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21982	24001116	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21986	24001124	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21987	24001126	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21989	24001130	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21992	24001136	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21994	24001140	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21998	24001145	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
21999	24001147	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22001	24001151	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22002	24001153	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22003	24001155	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22004	24001157	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22005	24001159	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22006	24001161	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22007	24001163	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22009	24001166	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22010	24001167	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22011	24001168	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22012	24001169	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22014	24001173	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22015	24001175	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22016	24001177	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

22017	24001179	23.11.2010	SILLA	23.870,00
22966	24001687	03.08.2011	SILLA TOSCA	23.870,00
27184	24004313	19.12.2013	SILLA SECRETARIAL	49.500,00
27589	24004343	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27590	24004344	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27591	24004345	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27592	24004346	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27593	24004347	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27594	24004348	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27595	24004349	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27596	24004350	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27597	24004351	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27598	24004352	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27714	24004466	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
27715	24004467	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
27716	24004468	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
28880	24004759	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
28881	24004760	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
28882	24004761	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
34188	24005400	04.09.2019	SILLA ERGONÓMICA	104.382,46
34189	24005401	04.09.2019	SILLA ERGONÓMICA	104.382,46
34190	24005402	04.09.2019	SILLA ERGONÓMICA	104.382,46
34191	24005403	04.09.2019	SILLA ERGONÓMICA	104.382,46
35485	24005799	21.11.2019	SILLA ERGONOMICA	235.000,00
27354	26000647	27.10.2014	VENTILADOR TIPO TORRE	27.900,00
27355	26000648	27.10.2014	VENTILADOR TIPO TORRE	27.900,00
32234	26001069	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
32235	26001070	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
32236	26001071	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
34855	26001130	06.11.2019	VENTILADOR DE TORRE	26.000,00
34856	26001131	06.11.2019	VENTILADOR DE TORRE	26.000,00
11206	27000288	22.04.1994	CEPILLO ELECTRICO	40.000,00
35040	27001212	25.10.2019	ENGARGOLADORA	185.000,00
35420	27001253	06.12.2019	Estación de Trabajo	345.000,00
35603	27001273	27.03.2020	CREDENZA DE MADERA	144.786,90
21139	28001023	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
21153	28001037	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
21161	28001044	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
24887	28001498	20.12.2012	CPU	495.135,20
24888	28001499	20.12.2012	CPU	495.135,20



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

25107	28001503	21.11.2012	COMPUTADORA PORTATIL	631.550,00
25108	28001504	21.11.2012	COMPUTADORA PORTATIL	631.550,00
30821	28001824	31.10.2017	Computadora portátil	454.323,72
31170	28001871	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
31171	28001872	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
31172	28001873	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
33573	28002314	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33593	28002334	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33594	28002335	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33595	28002336	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33067	28002669	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33068	28002670	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33069	28002671	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33070	28002672	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33075	28002677	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
30103	29000739	23.12.2016	IMPRESORA LASER A COLOR	403.447,56
30104	29000740	23.12.2016	IMPRESORA LASER A COLOR	403.447,56
31702	29000808	05.12.2017	MULTIFUNCIONAL LASER	2.634.466,00
19552	31000826	30.07.2009	MONITOR	119.281,30
21030	31001001	05.11.2010	MONITOR TECLADO	78.734,04
22261	31001017	23.12.2010	MONITOR Y TECLADO H,,LE-1901	77.977,90
25258	31001235	20.12.2012	MONITOR	63.155,00
25260	31001237	20.12.2012	MONITOR	63.155,00
30852	31001401	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
30914	31001463	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
30915	31001464	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
33397	31002010	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33398	31002011	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33399	31002012	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33400	31002013	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33405	31002018	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
27031	32000244	04.12.2013	UPS	43.022,50
27032	32000245	04.12.2013	UPS	43.022,50
27034	32000247	04.12.2013	UPS	43.022,50
26884	33000249	17.12.2013	DISCO DURO	56.000,00
26885	33000250	17.12.2013	DISCO DURO	56.000,00
27290	34000046	25.09.2014	CAMILLA DE MADERA	29.970,00
27166	42000011	19.02.2014	CAMARA FOTOGRAFICA	554.000,00
29017	44000369	26.11.2015	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL(G P S)	155.000,00
29018	44000370	26.11.2015	DISTANCIÓMETRO LASER DE MANO	130.000,00

32263	44000460	05.09.2018	HORNO DE MICROONDAS	66.166,59
32264	44000461	05.09.2018	HORNO DE MICROONDAS	66.166,59
32284	44000475	05.09.2018	REFRIGERADOR 14ft3	341.121,77
12903	45000006	06.03.2001	OBRA DE ARTE LUISA	447.163,64
12905	45000008	06.03.2001	OBRA DE ARTE ROSARIO DE LA CAMPESINA	467.163,64
30739	64000028	21.09.2017	PIZARRA DE VIDRIO	91.110,00

Fuente: SAP

Fuente: Proveduría Institucional, IMAS.

Es de vital importancia unir esfuerzos interinstitucionales para darle viabilidad al fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y poder así, ampliar las capacidades técnicas, políticas y presupuestarias mediante las estrategias innovadoras propuestas, para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9220 y dar respuesta a las necesidades de la población meta de esta estancia.

C. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes del ambiente organizacional de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, que medio en el periodo laboral en análisis.

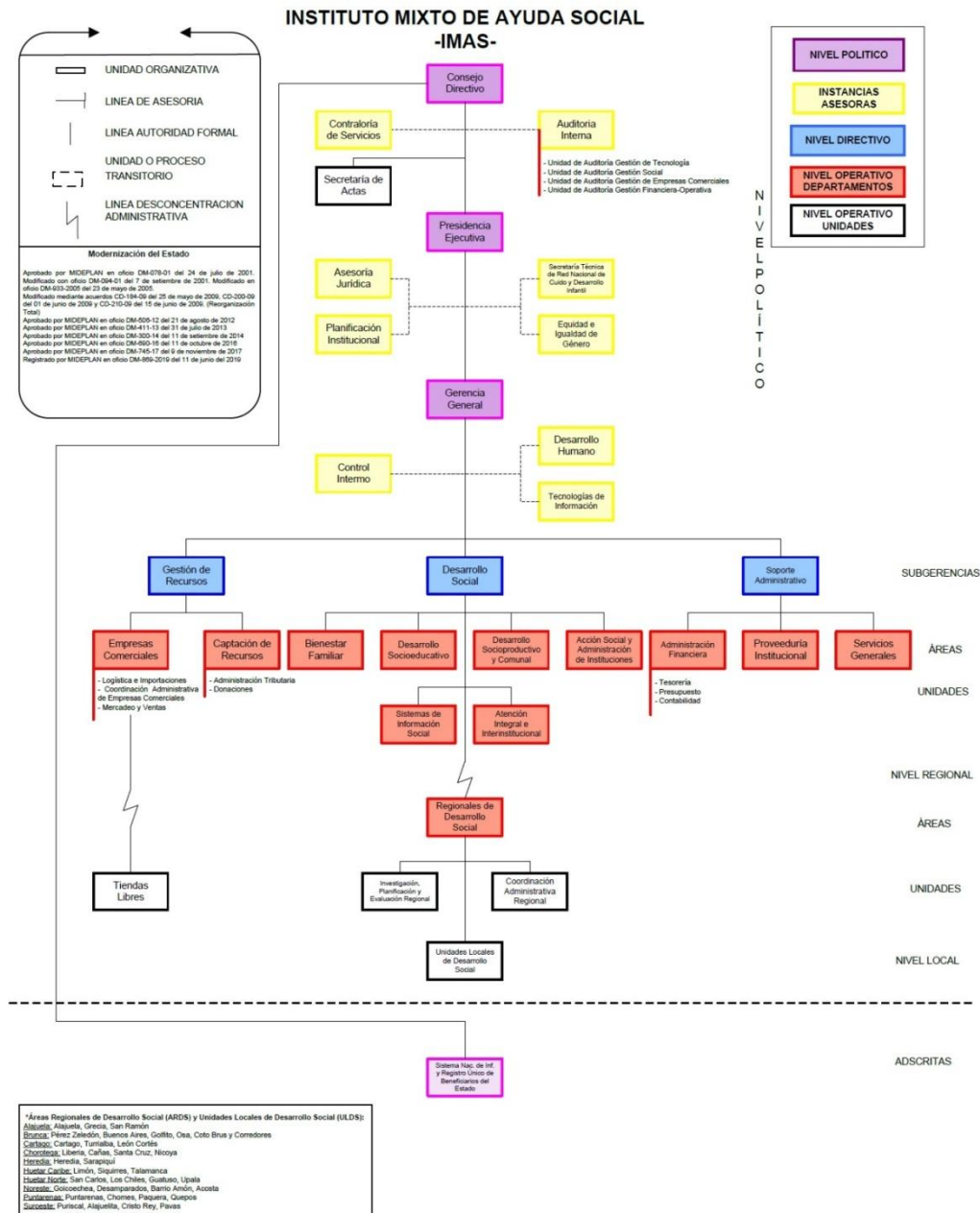
a) Organigrama Institucional.

La Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil forma parte del organigrama institucional del Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS. Por ende, en la representación gráfica institucional mencionada, se visualiza la Secretaría como un órgano

adscrito, pero por la normativa jurídica es a su vez un órgano de máxima desconcentración, técnica y funcionalmente especializado.

Se presenta a continuación el organigrama institucional que ilustra lo mencionado.

Figura 2. Organigrama Institucional Instituto Mixto de Ayuda Social.



Fuente: Página Web Oficial, IMAS.

b) **Áreas de trabajo y funcionarios.**

A continuación, se presenta la descripción de las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría Técnica y el detalle de los funcionarios que promueven así, la ejecución de las labores propias de dicha organización.

Dentro de la dinámica organizativa en mención, se identifican los siguientes procesos y subprocesos existen en la ST para poder ejecutar adecuadamente las funciones asignadas por ley. En un primer plano, se inicia el proceso estratégico desde la Dirección Ejecutiva, quién ejerce su competencia de direccionar su representada con miras a una acertada orientación y toma de decisiones.

Se presentan dos grandes procesos a saber; la formulación de políticas públicas para la articulación de la REDCUDI y la prestación de los diversos servicios brindados a las alternativas de cuidado infantil a nivel país. En dichos procesos, los profesionales en mención; fungen como principales responsables: trabajadoras sociales, politólogo, psicólogos, abogada, educadoras de preescolar y la ingeniera.

En segundo plano, pero igualmente importante, se identifica el área de trabajo de apoyo al proceso estratégico liderado por la Directora Ejecutiva y los procesos sustantivos mencionados, que incluye el conjunto de actividades necesarias que contribuyan a los mismos. En esta línea de acción, son responsables los siguientes funcionarios; la secretaria, la comunicadora, la administradora y la planificadora social.

Por lo anterior, queda en evidencia que el trabajo multidisciplinario en la Secretaría Técnica está compuesto por diversidad de procesos y áreas de acción que promueven la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los

servicios siendo el objetivo primordial de la Secretaría Técnica que busca cumplir de la mejor manera

c) Clasificación de puestos y salarios brutos.

A continuación, el detalle de la clasificación de puestos de los funcionarios de la organización, según número de plaza, cargo, puesto y su respectivo salario bruto mensual en el periodo en mención.

Tabla 2. Clasificación de puestos y salarios brutos de los funcionarios de la Secretaría Técnica, período 2019.

Número de Plaza	Cargo	Puesto	Salario bruto	Persona funcionaria
31765	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRET. TEC. DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	DIRECTOR	₡2,177,342.00	QUIROS ALVAREZ YARIELA
31731	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	₡759,950.00	BRENES LOPEZ NOHELIA
11165	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,178,200.00	SOTOMAYOR AGUILAR SYLVIA
31732	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,230,266.00	QUIROS MADRIGAL MARIA GABRIELA
31733	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,232,965.00	ESQUIVEL LOBO DANNY MARCELO
31734	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,219,540.00	GRANADOS VALVERDE ITZEL

Número de Plaza	Cargo	Puesto	Salario bruto	Persona funcionaria
31735	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,231,828.50	VARGAS ESQUIVEL MILENA
31736	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,151,350.00	ZAMORA VILLALOBOS YULIANA
31737	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,263,650.50	AGUILAR SOTO CYNTHIA YESENIA
31738	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡699,500.00	JIMENEZ ARTAVIA DAMARIS GISELLE
31739	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,299,379.50	ZAPATA DIAZ EVELYN
31766	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,331,699.00	HERNANDEZ NAVARRO ALEXIS
31767	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,345,550.00	BLANCO LEON INGRID
31740	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	₡942,285.50	PORTUGUEZ ASTUA YANCEL MARITZA
31615	SECRETARIA	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	₡385,665.00	CAMACHO SALDANA ANGELA GABRIELA

Fuente: Desarrollo Humano, IMAS.

D. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional

En el presente apartado, se hace referencia a las metas trazadas para el período 2019 de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y los resultados concretos obtenidos, según el Plan Operativo Gerencial para dicho período, en función al Plan Estratégico Institucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil PEI 2018-2022.

Para iniciar dicho apartado, cabe destacar que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y su Secretaría Técnica, si bien es cierto han contribuido al cumplimiento de las metas del sector social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2018-2022, relacionadas con la niñez y el cuidado, no reportan meta de cumplimiento propias en dicho instrumento, sino hasta para el periodo 2020 en adelante. Importante acotar que cada unidad ejecutora de la REDCUDI; IMAS, PANI y CEN CINAI incluyó las metas de cumplimiento al respecto en dicho Plan como Institución desde el 2019.

Ahora bien, las metas de la organización en mención para el año 2019, están sustentadas en el PEI de la REDCUDI 2018-2022. Es a partir entonces, del Sistema de Planificación y Programación Institucional que se registró el cumplimiento del avance de los indicadores y las respectivas metas para dar así un seguimiento oportuno y evaluar los resultados obtenidos en el periodo en mención. Lo cual conlleva la verificación de lo ejecutado versus lo planeado; identificando así, que si bien es cierto algunos efectos no fueron cumplidos en su totalidad, se logró un avance de meta alcanzado significativo de más del 75% de lo programado en el POGE 2019.

Se presentan a continuación, observaciones al avance de cumplimiento de las respectivas metas consignadas en el POGE 2019 de manera cualitativa y cuantitativa, donde se valoran y visualizan diferentes insumos y datos relevantes como:

Todas las unidades ejecutoras superaron la meta de cobertura fijada para el año 2019. Por su parte el Instituto Mixto de ayuda Social, contó con 30.590 personas menores de edad atendidas en servicios de cuidado y desarrollo infantil mediante subsidio. El incremento en cobertura fue de 1.864 niñas y niños; la meta registrada era de 1500 niñas y niños. El PANI registró un incremento de personas menores de edad a los CIDAI es de 2.125 de enero a diciembre de 2019, cuando la meta registrada era de 1500 menores en dicho período. Cabe mencionar así, que, del mes de enero a diciembre 2019, 6697 personas menores de edad

recibieron servicios de la Red Nacional de Cuido. Por su parte, CEN-CINAI al 31 de octubre de 2019, había atendido 29.355 niños y niñas (servicio intramuros) de los cuales 4.132 han tenido acceso a cuidado en jornada nocturna (119 CENCINAI con servicio nocturno). Con respecto al incremento en cobertura, se atienden 4.285 niños y niñas nuevos en servicios API. Esto representa un 100% de cumplimiento de la meta establecida para el año 2019 y un 71.4% de cumplimiento de la meta de todo el período 2019-2020.

Continúo fortalecimiento del servicio de CECUDI municipal. Durante el período, se registran dos CECUDI Municipales 100% construidos; ubicados en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia y en Cachí de Paraíso de Cartago.

Nuevas modalidades de atención infantil; por ejemplos: atención nocturna y casas de la alegría para la población migrante. Importante destacar que iniciaron operaciones en el período en análisis; Casa de la alegría Tarrazú y Casa de la Alegría en Grecia de Alajuela (en coordinación con CoopeVictoria).

Sistema de Información de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en proceso. Se trabaja en dos etapas a saber; la primera incluye vincular el Sistema de Información de la REDCUDI con SINIRUBE, ponerlo en producción y entrelazar la información de SINIRUBE con el Sistema y viceversa. Además, generar reportes de indicadores y capacitar al personal de la ST-REDCUDI en el uso del Sistema. Una segunda etapa estará relacionada con la generación de nuevos módulos y requerimientos específicos: por ejemplo, el tema de pagos, referencias y contra referencias, denuncias y generación de constancias. En adición, el lanzamiento del Sistema y la capacitación a las alternativas infantiles. Por su parte, en lo que respecta a la georreferenciación de los centros infantiles, la Secretaría Técnica de la REDCUDI ha georreferenciado poco más de 700 centros que atienden niños y niñas mediante algún apoyo estatal; y además se trabaja en coordinación con UNICEF para apoyo técnico a través de una consultoría que permita la

georreferenciación de los centros infantiles faltantes; incluyendo aquellos que atienden niños y niñas cuyos padres y madres asumen el 100% el coste del servicio.

Desarrollo de insumos para el diseño e implementación de mecanismos para la universalización progresiva de los servicios; estudio de costos, propuestas de estratégicas y líneas de acción.

Promoción de las condiciones técnicas y operativas para el acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil de calidad.

Aprobación del Reglamento a la Ley N° 9220 de la REDCUDI. Mediante Decreto Ejecutivo N° 24206-MP-MDHIS se promulga el Reglamento a la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N°9220. Este Reglamento tiene por objetivo facilitar la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil N°9220 del 24 de marzo de 2014. Con este fin, determina los mecanismos de gestión necesarios para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil pueda cumplir con su función articuladora y para que los órganos que la integran puedan organizar su participación efectiva en el logro de los objetivos que la animan, siempre en correspondencia con sus competencias legales y capacidades institucionales.

Se cuenta con el Registro de datos de la ST 2019, que contiene las generalidades sobre las Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil que atienden niños y niñas según las diferentes Unidades Ejecutoras actualizado al IV trimestre.

Se cuenta con ampos referentes a las instrucciones giradas en torno a la emisión de Criterios técnicos a las diversas instancias según solicitudes.

Se cuenta con una Estrategia de seguimiento a los convenios tripartitos (instrumento homologado) con las Alternativas de Atención.

Entrega técnica y asesoría a las Alternativas de Atención en relación con los “Estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica” (ARDS Brunca, Chorotega, Heredia, Puntarenas, Cartago, Alajuela, Noreste, Suroeste, Huetar Caribe, Huetar Norte).

Respuestas a oficios provenientes de instancias tales como: la Defensoría de los Habitantes, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, MIDEPLAN, entre otras. Así como del traslado de insumos para informes de cumplimiento y seguimiento de las metas del PND.

Seguimiento al Procedimiento para la recepción y atención de denuncias que ingresan a las instancias que conforman la REDCUDI y su respectiva aprobación en CC.

La Secretaría Técnica, en base a su Plan Operativo Gerencial del período 2019, por medio del Plan de trabajo, trazó las siguientes metas según los cuatro Efectos vinculantes a su labor. Por medio de los siguientes cuadros se hace el recuento de las metas trazadas y su porcentaje de cumplimiento, evidenciando los resultados concretos de las mismas.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

Cuadro 2. Metas trazadas y resultados, según Efecto 1 para el período 2019.

Efecto 1. Establecer un marco intersectorial normativo, conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.			
Objetivo	Meta anual trazada	Meta anual alcanzada	Observaciones e Insumos al avance de cumplimiento
Producto 1.1: Socialización del marco conceptual, de la REDCUDI como base para la gestión integral de las instancias de la red.			
Actividades: Diseño de un plan de inducción sobre los contenidos del marco conceptual, dirigido a los actores involucrados.	100%	100%	Documento "Propuesta de Estrategia Comunicación y Divulgación según objetivo propuesto POGE 2019".
Actividades: Diseño del programa para implementar el plan de inducción (presentaciones del material, reproducción de documentos, identificación de agentes, convocatorias, coordinaciones de sedes, entre otros)	100%	100%	Acuerdo Comisión Consultiva 2018.
Actividades: Implementación del Plan de inducción.	50%	0%	Dicha implementación se dará en el primer semestre 2020.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

Producto 1.2: Establecimiento de las condiciones normativas para la articulación y funcionamiento de la REDCUDI, que permita al Estado garantizar la universalización del cuidado y el desarrollo integral de la niñez.			
Actividades: Elaboración de un plan de actualización del marco normativo.	100%	50%	Elaboración de términos de referencia de la Consultoría para la revisión y mejoramiento de la Normativa para garantizar la calidad y control de los Servicios de Cuidado, así como de las condiciones operativas para ello. Mesa de Gobernanza realizada: Análisis de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil para el fortalecimiento de la REDCUDI. Julio 2019. Análisis realizado a la Ley 9220 y la propuesta de Reforma. Reglamento a la Ley 9220. Tabla sobre sistematización en relación con líneas estratégicas.
Actividades: Elaboración de un plan de actualización del marco normativo.	1	0	Resultado de la Consultoría citada, al menos un componente del marco normativo mejorado o creado.

Fuente: Matriz Compilación anual POG 2019 ST-REDCUDI.

Cuadro 3. Metas trazadas y resultados, según Efecto 2 para el período 2019.

Efecto 2. Establecer un sistema financiero de gestión, asignación y fiscalización intersectorial de los recursos público-privados, que permita ampliar la cobertura, sostenible, para la mejora continúa de la calidad de los servicios.			
Objetivo	Meta anual trazada	Meta anual alcanzada	Observaciones e Insumos al avance de cumplimiento
Producto 2.1: Implementación de la estrategia para potenciar la integración de empresarios en la identificación y aporte de recursos que contribuyan a incrementar la cobertura y la sostenibilidad del sistema de cuidados y desarrollo infantil en el país.			Una opción que se visualiza para el cumplimiento de este producto es la Estrategia para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la cual incluye un componente relacionado con el aumento de cobertura. Esta Estrategia se presentó en la Sesión Extraordinaria No 1 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI del pasado 04 de diciembre, se encuentra pendiente su aprobación, por lo cual se encuentra en la agenda de la sesión del próximo 21 de enero del 2020.
Actividades: Elaboración del plan de implementación de la propuesta de financiamiento sostenible.	100%	80%	
Actividades: Ejecución del plan de implementación de la propuesta de financiamiento sostenible.	25%	0%	

Fuente: Matriz Compilación anual POGE 2019 ST-REDCUDI.

Cuadro 4. Metas trazadas y resultados, según Efecto 3 para el período 2019.

Efecto 3. Establecer un sistema de planificación y gestión intersectorial para el fortalecimiento de la articulación y la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil.			
Objetivo	Meta anual trazada	Meta anual alcanzada	Observaciones e Insumos al avance de cumplimiento
Producto 3.1: Establecimiento de un sistema de planificación y programación interinstitucional orientado a resultados, articulando los actores públicos y privados para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil.			"Modelo de Implementación para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico Interinstitucional 2018 - 2022 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", la cual fue aprobada por la Dirección Ejecutiva mediante Oficio STRC-169-05-2019 del 29 de mayo del 2019.
Actividades: Diseño del sistema de planificación	100%	100%	
Actividades: Implementación de los componentes del sistema a instalar en la Secretaría Técnica	50%	100%	Se implementó el Sistema de Planificación en el último trimestre.
Actividades: Implementación de los componentes del sistema en las entidades integrantes de la Red.	3	0	Programado para el periodo 2020. Tres instancias con acompañamiento técnico para incorporar elementos del PEI su plan de acción.
Producto 3.2: Diálogo y trabajo interinstitucional fortalecido mediante la participación en diferentes espacios de articulación y coordinación para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 9220.			
Actividades: Propiciar espacios para la articulación y coordinación interinstitucional a través de la realización de sesiones de las CTI-REDCUDI y CC-REDCUDI	6 sesiones CT 4 sesiones CC	150% Acumulada 10 CT, 5 CC	10 Comisión Técnica N°01-2019 09 de abril 2019 N°02-2019 21 de mayo 2019 N°03-2019 18 de junio 2019 N°04-2019 23 de julio 2019 N°01-E--2019 28 de agosto 2019 N°05-2019 15 de octubre 2019 N°02-E--2019 09 de octubre 2019 N°06-2019 15 de octubre 2019 N°07-2019 19 de noviembre 2019 N°08-2019 10 de diciembre 2019 5 Comisión Consultiva N°01-2019 29 de enero 2019 N°02-2019 27 de febrero 2019 N°03-2019 26 de junio 2019 N°04-2019 20 de noviembre 2019 N°01-E-2019 4 de diciembre 2019
Actividades: Participar en espacios de articulación como CAI, Comité Técnico Asesor del PANI, DESAF, INAMU, CONAPDIS	10 sesiones	710%	Participación activa del equipo de la ST en los distintos espacios de articulación institucional suscitados.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

☎ 2253-3506

✉ inforedcuido@imas.go.cr

<p>Producto 3.3: Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación (con estándares de calidad esenciales y requisitos) de aplicación gradual y progresiva, orientado a mejorar las intervenciones y alternativas de atención, cuidado y desarrollo infantil públicas y privadas.</p>			
<p>Actividades: Diseño del sistema de seguimiento y evaluación (estándares de calidad esenciales) y de su plan de implementación.</p>	100%	100%	Estándares esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica.
<p>Actividades: Ejecución del plan de implementación del sistema.</p>	25%	100%	Estrategia de implementación de los estándares de calidad interna a la ST-REDCUDI y Externa, entrega técnica de los estándares a las alternativas parte de la REDCUDI por medio de las Unidades ejecutoras.
<p>Producto 3.4: Definición de propuesta intersectorial para el desarrollo del capital humano de atención directa de las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral de aplicación gradual y progresiva.</p>			TALLERES: "Formando líderes y lideresas para la inclusión", "Estimulación del Lenguaje: Un aporte al desarrollo del niño y la niña", "Detección de situaciones violatorias de derechos y estrategias de acción", "Estrategias para el abordaje de conductas alimentarias emergentes, Concientización del Modelo Social de derechos humanos de personas con discapacidad", "Administración de medicamentos/Manejo de enfermedades infectocontagiosas", "Aplicación de tamizajes básicos del desarrollo del niño y la niña", "Guía Pedagógica del Nacimiento a los 4 años", "Corresponsabilidad Social de los cuidados"
<p>Actividades: Elaboración de un plan de capacitación y desarrollo personal de los/as trabajadores/as que atienden directamente las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral.</p>	50%	100%	Se trabajó a partir del Cronograma de Capacitación Interinstitucional e Intersectorial 2019.
<p>Actividades: Implementación del plan de capacitación y desarrollo personal.</p>	50%	103%	Segundo proceso desarrollado en la Sede Huetar Caribe del CONAPDIS. Este segundo proceso es adicional y producto de una negociación y ofrecimiento realizado por Fundameco; no se tenía previsto en el Cronograma inicial.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

☎ 2253-3506

✉ inforedcuido@imas.go.cr

Producto 3.5: Establecimiento de un sistema de información ágil y eficaz que genere los insumos requeridos para el efectivo seguimiento, toma de decisiones y divulgación de resultados y productos de la REDCUDI.			
Actividades: Sistema de Información georreferenciada de establecimientos públicos y centros privados que brindan servicios de cuidado y desarrollo infantil.	40%	100%	Términos de referencia para la Consultoría "Fortalecimiento del Funcionamiento del Sistema de Información de la REDCUDI". Diagrama de Actividades Implementadas.
Actividades: Incorporación de la población de los establecimientos públicos y centros privados que reciben niños subsidiados por IMAS en el SI-REDCUDI	40%	100%	Datos de cobertura registrados en SINERUBE
Actividades: Ejecución de un estudio de necesidades específicas de cuidado y desarrollo infantil según perfil poblacional.	25%	100%	Estudio de necesidades realizado.
Actividades: Desarrollo de propuestas de modificación de alternativas de cuidado existentes, o de creación de otras nuevas, para satisfacer mejor las necesidades de cada perfil poblacional.	10%	100%	"Diseño de Estudio de Costos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y su Estrategia de Implementación" Esta consultoría fue aprobada por la Dirección Ejecutiva mediante Oficio STRC-149-05-2019 del 20 de mayo del 2019. Socialización de los Estándares de Calidad realizada a nivel nacional.
Producto 3.6: Ampliación de la cobertura según perfiles poblacionales (definidos considerando todos los estratos socioeconómicos, condiciones geográficas, edades, entre otras características) mediante la articulación de diversos actores sociales públicos y privados.			A la luz del PEI, la ST no es responsable de dicho producto.
Actividades: Elaboración de Plan de ampliación de cobertura, considerando los diferentes perfiles y necesidades de las poblaciones.	50%	100%	La Propuesta para el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Universalización, Calidad de los Servicios y Gobernanza, incluye un componente relacionado con el aumento de cobertura y se presentó en la Sesión Extraordinaria No 1 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI.
Actividades: Implementación del plan	15%	0%	Insumos; Modalidad Extramuros CEN CINAJ, Consultoría Modelo FODESAF.

Fuente: Matriz Compilación anual POGE 2019 ST-REDCUDI.

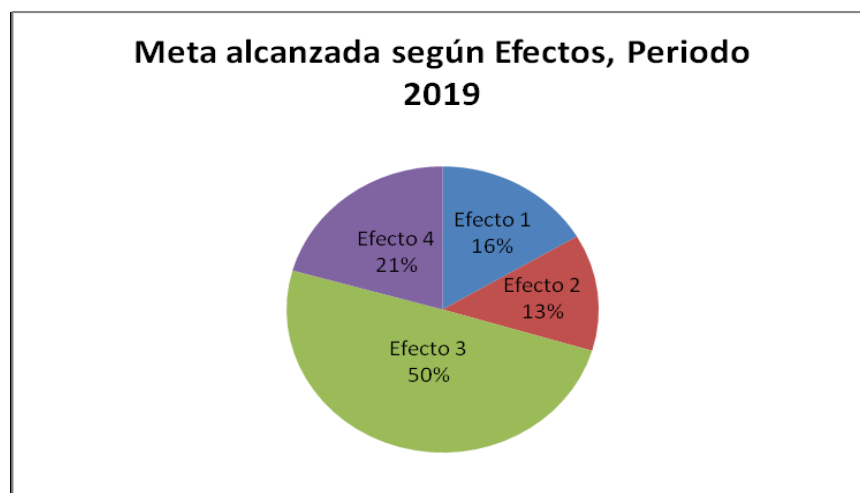
Cuadro 5. Metas trazadas y resultados, según Efecto 4 para el período 2019.

Efecto 4. Promover la corresponsabilidad social de los cuidados y el enfoque de derechos de la niñez como parte de la gestión de la red de atención, cuidado y desarrollo infantil.			
Objetivo	Meta anual trazada	Meta anual alcanzada	Observaciones e Insumos al avance de cumplimiento
Producto 4.1: Diseño e implementación de estrategia de comunicación nacional orientada a divulgar y concientizar a la población acerca del valor y los beneficios de la inversión y la integración de esfuerzos en un sistema de servicios de calidad para el cuidado y desarrollo integral de la niñez.			
Actividades: Actualización del plan de implementación de la Estrategia de inserción laboral.	100%	30%	Se sugirió la inclusión de algunos aspectos medulares para el trabajo en los próximos años en nuevo Plan de Acción.
Actividades: Ejecución del plan para ejecutar la estrategia	50%	20%	Habilitación en aumento de Casas de la Alegría y Servicio de Cuido Nocturno. Campañas publicitarias realizadas de apoyo.
Producto 4.2: Diseñar un plan de transferencia de conocimiento y sensibilización orientado a capacitar a las familias en la responsabilidad compartida e igualitaria con el cuidado y desarrollo integral de la niñez.			
Actividades: Diseño de los contenidos del plan.	100%	100%	Diseño del Plan, en sus etapas 1,2 y 3 cumplidas y su establecimiento. "1. Identificación de una estrategia a seguir. 2. Diagnóstico de los antecedentes sobre la transferencia de conocimiento y sensibilización, utilizada en la REDCUDI".
Actividades: Establecimiento y ejecución del plan.	25%	100%	

Fuente: Matriz Compilación anual POG 2019 ST-REDCUDI.

A través de la lectura de los cuadros presentados, se evidencian los porcentajes de meta alcanzada; según Efectos, en el periodo 2019. Ahora bien, de manera gráfica; se muestra la equivalencia de dichos porcentajes en términos generales de cumplimiento (a un 100%) de cada Efecto del Plan de trabajo en mención.

Gráfico 1. Meta alcanzada según Efecto, del POGE 2019 de la Secretaría Técnica.



Fuente: Matriz Compilación anual POGE 2019 ST-REDCUDI.

Por lo anterior se concluye, que la Secretaría Técnica alcanzó éxito en las acciones ejecutadas, a partir de un proceso de enseñanza constante, una toma de decisiones oportuna de la Dirección Ejecutiva, del equipo técnico y administrativo y un proceso de ejecución de las acciones participativo y eficaz con los diversos actores de la REDCUDI. Por lo anterior, se corrobora que la dinámica de trabajo realizada en el año 2019 por dicha instancia fue efectiva y contribuye así en el proceso de implementación del Plan Estratégico de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) 2018-2022.

En el periodo laboral 2020, se estima dar seguimiento a las acciones pendientes de avance de cumplimiento, mismas que están contenidas en la programación del Plan Estratégico Gerencial de la ST para dicho periodo, de modo que de manera paulatina se logre el avance

del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la REDCUDI desde lo que a la Secretaría Técnica corresponda.

E. Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos.

En el presente apartado, se realiza la descripción y justificación de los diversos aspectos citados en el inciso e, como elementos importantes a informar en la gestión pública y que, para esta Secretaría, se hace oportuno reportar los siguientes insumos al respecto.

a) Créditos asumidos

En el período laboral en mención, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no asumió ningún tipo de crédito.

b) Modificaciones salariales

Con respecto al tema de las modificaciones salariales, al ser la Secretaría Técnica un órgano adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social, las modificaciones salariales son gestionadas por dicha institución, según las regulaciones afines en el Sector Público, por lo que los salarios de los funcionarios de la organización en el 2019, fueron los relativos a dicho contexto nacional e institucional.

c) Procesos de contratación iniciados u adjudicados

Con relación a las contrataciones administrativas para el período 2019, realizadas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se detallan las siguientes:

Cuadro 6. Contrataciones Administrativas de la Secretaría Técnica, periodo 2019.

Procedimiento	Descripción de Procedimiento	Monto del Contrato
2019CD-000040-0005300001	"Servicio de Compra e Instalación de Persianas Verticales para la oficina de la Secretaría Técnica de la REDCUDI"	₡ 699.000,00
2019CD-000125-0005300001	Contratación de servicios profesionales en mantenimiento y desarrollo de un sitio web de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.	₡ 2.450.000,00
		₡ 3.149.000,00

Fuente: SICOP

Las contrataciones administrativas, en dicha estancia, responden a dos necesidades explícitas a saber; dar resguardo a los aposentos de la claridad del día que afecta la visibilidad óptima de las pantallas de los equipos de computo de los funcionarios, por lo que la compra e instalación de las persianas verticales para las ventanas de las oficinas de la Secretaría Técnica se justifica en función de la dinámica de trabajo. Dicha contratación se dio por medio del procedimiento 2019CD-000040-0005300001, con un contrato de ₡ 699.000,00.

La contratación de los servicios profesionales en mantenimiento y desarrollo de un sitio web de la Secretaría Técnica, tiene su justificación en el proceso de avance de cumplimiento del Plan Estratégico Interinstitucional de la REDCUDI 2018-2022, de la iniciativa estratégica en mención; "Sistema de Información georreferenciada de establecimientos públicos y centros privados que brindan servicios de cuidado y desarrollo infantil. Por lo cual, dicho servicio es de vital importancia para la organización como herramienta de trabajo que fortalece la capacidad de gestión de la REDCUDI. Dicho

procedimiento, registro 2019CD-000125-0005300001, se dio por medio de un contrato con un valor de ¢ 2.450.000,00.

Por lo anterior, se totaliza un total de ¢3.149.000,00 en procesos de contratación realizados por la Secretaría Técnica para el periodo en análisis.

d) Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

En el periodo laboral en análisis, la Secretaría Técnica no enfrentó ni promovió procesos o demandas judiciales.

e) Viajes realizados por jerarcas o directores de departamentos.

En el presente inciso, se hará referencia a dos viajes al extranjero realizados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. A continuación, la descripción y justificación de los mismos.

El primero de ellos fue relativo a la participación en el Segundo Encuentro del Programa EUROsociAL+, Confianza y Cohesión Social, que tuvo lugar en Cartagena de Indias (Colombia), del 9 al 12 de julio de 2019.

Como parte de dicho Encuentro, se llevó a cabo el Taller; “Avances y desafíos de políticas de cuidado en América Latina: una mirada compartida a partir de las experiencias nacionales”; al cuál, el aporte de la Directora Ejecutiva de esta Secretaría, sobre la experiencia país y el avance del proceso de construcción de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, era de gran valor al evento y sus cometidos.

El segundo viaje, responde a la actividad llamada; Hacia un sistema integral y federal de cuidados en Argentina. ¿Qué podemos aprender de otras experiencias regionales? Mismo tuvo lugar entre los días 25 y 28 de noviembre del 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El constituir un sistema integral y federal de cuidados en Argentina es un imperativo de política pública. Este sistema debería asegurar la provisión de servicios de cuidado para personas con dependencia, tiempo para cuidar para las familias (a través de la reforma del régimen de licencias) y una articulación adecuada con la matriz de protección social argentina, que garantice ingresos a las familias vulnerables.

El cuidado es uno de los temas centrales de análisis en el nuevo libro del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento; El género del trabajo: entre la casa, el sueldo y los derechos, realizado en alianza con OIT, ONU Mujeres y PNUD. En el marco de las actividades de lanzamiento del mismo, dicho evento cerrado buscaba generar una conversación con representantes de las dos experiencias regionales más significativas de diseño e implementación de sistemas integrales de cuidados: Costa Rica y Uruguay, con foco en identificar lecciones aprendidas útiles para el caso argentino. Por lo anterior, la justificación relevante de la asistencia de la Directora Ejecutiva a dicha actividad, como oradora en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Equidad Económica de Género.

F. Limitaciones u obstáculos encontrados.

A continuación, el análisis de las limitaciones u obstáculos que formaron parte de la gestión institucional, en la jornada laboral del año en mención, por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

La secretaría Técnica, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados afines con la Red y las diferentes actividades relacionadas al cuidado en el país, enfrenta la limitación principal que la legislación vigente de la REDCUDI no es vinculante. Cada actor social posee y se rige por su propia jurisdicción. Por lo que muchas veces los procesos de negociación, planificación y toma de decisiones se torna lenta o bien, compleja. Sin embargo, se ha realizado en esfuerzo importante en dicha línea para así poder mejorar la articulación institucional que de mayor soporte y avance a la REDCUDI impactando de manera positiva la niñez costarricense. Los medios o canales de comunicación se han mejorado significativamente entre la Comisión Consultiva, la Comisión Técnica, las Unidades ejecutoras, la Secretaría Técnica y las Alternativas de Cuido a pesar de los procesos complejos de negociación vinculantes entre los actores de la Red.

Otro aspecto importante es, el desarrollado de propuestas de ampliación de coberturas (tipos) y propuesta de financiamiento para contribuir a la demanda del cuidado a nivel país, sin embargo, las limitaciones económicas y políticas inciden en una gestión más lenta. Parte de dicha dinámica, recae en los procesos burocráticos que median la labor pública, repercutiendo también en el aporte de Organismos Internacionales, provocando que los procesos que lideran, se tornen lentos en aprobación e implementación.

Por otra parte, la Secretaría Técnica al ser un órgano adscrito al IMAS, está supeditada a la institucionalidad misma, por lo que el fortalecimiento de la Secretaría es necesario para lograr mayor legitimidad política y técnica, y lograr avanzar mejor cada día en el cumplimiento de sus cometidos; según la base de la Ley 9220. El fortalecimiento de la capacidad técnica en dicha estancia es determinante para lograrlo. El equipo de funcionarios, si bien es cierto es calificado, amerita la especialización para generar información y conocimiento para generar políticas públicas necesarias. El equipo de trabajo reducido se torna insuficiente para la demanda de tareas que promueve la Secretaría.

Aunado a esto, la Secretaría no cuenta con una estructura organizativa propia que oriente de mejor manera la gestión que realiza.

A pesar de las anteriores identificaciones, la gestión de la Secretaría Técnica se dio en condiciones oportunas y se impactó significativamente el avance de cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de trabajo anual.

G. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Un año de gestión pública, sin duda alguna demanda grandes esfuerzos y una acertada toma de decisiones, para lograr así el cumplimiento de las metas trazadas, que visualizan el éxito de una organización y que la misma, impacte significativamente el progreso del país. Sin embargo, dicha gestión, marca la ruta a seguir, define también nuevos horizontes que, dentro de una sociedad en desarrollo, dinámica, se deben considerar las nuevas pautas a seguir para lograr impactar las necesidades de la población meta día con día. A continuación, una descripción de los retos, objetivos e inversiones visualizados por la Secretaría Técnica en el contexto institucional como en el sectorial y nacional.

Como base fundamental en el que hacer de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se identifican los siguientes retos y objetivos en contexto institucional, que sin duda alguna impactan al sector social al que responde, en materia del interés superior de los niños, las niñas y adolescentes. El visualizar el cumplimiento del Plan de trabajo de la ST para el año 2020, es apostar a contribuir con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica a través de una atención de calidad de la primera infancia.

Es de vital importancia el establecimiento de las condiciones normativas para la articulación y funcionamiento de la REDCUDI, que permita al Estado garantizar la universalización del cuidado y el desarrollo integral de la niñez. Así como también se debe

trabajar en la programación de la implementación de la estructura organizativa de la Secretaría Técnica.

Por otra parte, se espera la elaboración de una propuesta de financiamiento sostenible para la REDCUDI, considerando los recursos públicos, la integración de recursos de la empresa privada y la metodología escalonada de pago (copago), para la promoción de alternativas múltiples de cuidado y desarrollo infantil y la fiscalización de los recursos. Así como la implementación de la estrategia para potenciar la integración de la empresa privada en la identificación y aporte de recursos que contribuyan a incrementar la cobertura y la sostenibilidad del sistema de cuidados y desarrollo infantil en el país.

Como parte de la dinámica misma del funcionamiento adecuado de la Red y por ende de la Secretaría, se ha establecido de un Sistema de planificación y programación interinstitucional orientado a resultados, articulando los actores públicos y privados para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil, al cual se le dará seguimiento durante el período.

Con gran importancia, en la Secretaría Técnica de la REDCUDI, se espera el establecimiento de un Sistema de seguimiento y evaluación (con estándares de calidad esenciales y requisitos) de aplicación gradual y progresiva, orientado a mejorar las intervenciones y alternativas de atención, cuidado y desarrollo infantil, públicas y privadas que provoquen la homologación de los servicios de cuidado en el país. Así como también, se definirá una propuesta intersectorial para el desarrollo del capital humano de atención directa de las alternativas de cuidado, atención y desarrollo integral de aplicación gradual y progresiva.

Dicho proceso de capacitación que se espera brindar a las alternativas de cuidado y desarrollo infantil en el marco de la REDCUDI, para aplicar los estándares esenciales de calidad definidos, busca mejorar la calidad de los servicios brindados a las niñas y los niños que atienden y sistematizar así las lecciones aprendidas necesarias para continuar con la

réplica del proceso a nivel nacional en los periodos posteriores; 2021 y 2022. Se tiene previsto iniciar en el periodo 2020 con una muestra de 283 alternativas según las unidades ejecutoras o que subvencionan adscritas a la Red. Todas las personas que se designan para el proceso de capacitación deben ser profesionales, no pueden participar técnicos o asistentes sin grado universitario. Ello en aras de garantizar que dichos profesionales cuentan con las competencias básicas necesarias para constituirse en multiplicadores de la información que se les brinda cuando regresen al seno de las alternativas. Algunos módulos a desarrollarse son: dimensión salud y nutrición, dimensión pedagógica, infraestructura y calidad, talento humano, dimensión gestión y administración.

Con miras a aprovechar los recursos posibles en la era tecnológica, se espera el establecimiento de un Sistema de información ágil y eficaz que genere los insumos requeridos para el efectivo seguimiento, toma de decisiones y divulgación de resultados y productos de la REDCUDI. Específicamente, a través de este insumo, se espera alcanzar la meta de intervención estratégica establecida por la Red en el Plan Nacional de Desarrollo e Infraestructura Pública vigente: para el 2020, se espera incluir 4000 niños, niñas y adolescentes atendidos en alternativas de cuidado y otras modalidades de atención que no han sido incorporados a los registros de la Secretaria Técnica de REDCUDI a nivel nacional y regional.

El diseño e implementación de una estrategia de comunicación nacional orientada a divulgar y concientizar a la población acerca del valor y los beneficios de la inversión y la integración de esfuerzos en un sistema de servicios de calidad para el cuidado y desarrollo integral de la niñez se torna vital para contribuir con el avance en la materia. Promoviendo también la articulación con universidades, centros de investigación e instituciones especializadas, públicas y privadas, para el desarrollo de investigaciones, procesos de capacitación y el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de servicios de cuidado, atención y desarrollo infantil.

Y, por último, pero no menos importante, en la Secretaría Técnica se espera diseñar un Plan de transferencia de conocimiento y sensibilización orientado a capacitar a las familias en la responsabilidad compartida e igualitaria de todos los miembros con el cuidado y desarrollo integral de la niñez, donde espera que cada uno de estos esfuerzos a realizar, impacten significativamente a favor de los menores y a favor del país; donde las niñas, niños y adolescentes del hoy, lleven el timón del progreso de la Costa Rica de mañana.

Bibliografía

- Andrade, M. K. (2018). *Informe Rendición de Cuentas Ley N°9398*. San José: Creación Propia.
- *Ley N°9220, Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil*. (2014). Recuperado el Abril de 2020, de www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77044&nValor3=96409&strTipM=TC
- *Ley N°9398, Ley Para Perfeccionar la Rendición de Cuentas*. (2017). Recuperado el Abril de 2020, de www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82634&nValor3=105787&strTipM=TC
- *Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la REDCUDI*. (enero de 2018). Recuperado el abril de 2020, de www.imas.go.cr/sites/default/files/marco_conceptual_operativo_y_organizacional_redcudi_y_marco_organizacional_cc_cti_y_st-redcudi.pdf
- Plan Estratégico Gerencial de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. (2019). San José: Secretaría Técnica, REDCUDI.
- *Plan Estratégico Interinstitucional de la REDCUDI 2018-2022*. (Enero de 2018). Recuperado el Abril de 2020, de [imas.go.cr/http://www.imas.go.cr/sites/default/files/plan_estrategico_redcudi_aprobado_por_la_cc.pdf](http://www.imas.go.cr/sites/default/files/plan_estrategico_redcudi_aprobado_por_la_cc.pdf)

Anexos

a) Ley 9220, Creación de la Red Nacional de Cuido y desarrollo Infantil.

LEYES

N° 9220

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1.- Creación y finalidad

Se crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil deberán entenderse como complementarios y no sustitutos de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 2.- Objetivos

Los objetivos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil son los siguientes:

- a)** Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.
- b)** Promover la corresponsabilidad social en el cuidado mediante la participación de los diversos sectores sociales.
- c)** Articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- d)** Procurar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres.

ARTÍCULO 3.- Población objetivo

La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas, y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4.- Conformación

La Redcudi está conformada por los diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en material de atención integral, protección y desarrollo infantil.

Los servicios de cuidado y desarrollo infantil que forman parte de la Redcudi serán aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención integral, de la Dirección Nacional de CEN-Cinai del Ministerio de Salud, y los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades.

Igualmente, formarán parte de la Redcudi los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia.

Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los hogares comunitarios y los centros de cuidado y desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas.

ARTÍCULO 5.- Sector público

En lo que respecta al sector público, formarán parte de la red los siguientes entes, órganos e instituciones:

- a) El Ministerio de Educación Pública.
- b) El Patronato Nacional de la Infancia.
- c) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- d) El Instituto Mixto de Ayuda Social.
- e) El Ministerio de Salud.
- f) El Instituto Nacional de las Mujeres.
- g) La Caja Costarricense de Seguro Social.
- h) El Instituto Nacional de Aprendizaje.
- i) La Dirección Nacional de CEN-Cinai.
- j) La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

- k) Las municipalidades.
- l) Otras que se incorporen vía decreto ejecutivo.

ARTÍCULO 6.- Participación privada

Forman parte de la Redcudi tanto las personas físicas y jurídicas que prestan directamente los servicios de cuidado y desarrollo infantil, como las que participan en actividades relacionadas con estos, entre ellas el financiamiento y el apoyo técnico y administrativo a los establecimientos de cuidado, la capacitación de personal, la investigación científica y la evaluación especializada.

ARTÍCULO 7.- Coordinación superior

El ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social, será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Redcudi, la cual estará integrada por:

- a) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- b) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Salud.
- c) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Educación Pública.
- d) La persona titular del Patronato Nacional de la Infancia.
- e) La persona titular del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- f) La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres.
- g) La persona titular de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- h) La persona que ocupe la dirección ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Redcudi.
- i) Otras personas titulares de órganos o entes que se incorporen por invitación de la Comisión Consultiva, quienes tendrán voz pero no voto en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 8.- Políticas

La Comisión Consultiva se encargará de recomendar las políticas generales y los lineamientos estratégicos del sistema de cuidado y desarrollo infantil, de la coordinación competencial interinstitucional y las relativas a las diversas modalidades de prestación de servicios de la red de cuidado, que no incluyen la educación preescolar brindada por el Ministerio de Educación Pública y que forma parte del sistema educativo nacional.



Sesionará ordinariamente una vez cada tres meses y, extraordinariamente, cuando se le convoque por su presidente; las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes.

Esta Comisión se regirá por las normas de organización establecidas por la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública para órganos colegiados y sus integrantes fungirán en forma ad honórem.

ARTÍCULO 9.- Secretaría Técnica

Se crea la Secretaría Técnica de la Redcudi como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios.

La Secretaría Técnica se constituirá en ejecutora de las actividades que le sean encomendadas por la Comisión Consultiva, será un órgano de máxima desconcentración, técnica y funcionalmente especializado, con independencia de criterio, y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria. La Secretaría estará adscrita al ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, al Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera este órgano para su funcionamiento.

ARTÍCULO 10.- Funciones de la Secretaría Técnica

Además de las señaladas en el artículo anterior, serán funciones de la Secretaría Técnica de la Redcudi las siguientes:

- a) Proponer y coordinar el desarrollo de nuevas alternativas para la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil, que sean complementarias y no sustitutas de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública.
- b) Sugerir, a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas, las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi, involucrando a los diferentes participantes que conforman la red.
- c) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de capacitación de personal y de acreditación y habilitación de establecimientos y personal de cuidado y desarrollo infantil, directa o indirectamente.
- d) Llevar un registro georeferenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil, incluyendo la población por ellos atendida, y realizar estudios que contrasten la oferta con la demanda potencial de servicios, para identificar áreas prioritarias de atención.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

- e) Consolidar un sistema de información sobre las características de la población beneficiaria de servicios de cuidado y desarrollo infantil prestados directamente por el Estado o con financiamiento estatal.
- f) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- g) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil en las diferentes modalidades, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios a las entidades responsables.
- h) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el desarrollo infantil.
- i) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la gestión de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales (fideicomisos y cooperación técnica, entre otros), para la consolidación y expansión de la Redcudi y, de ser necesario, actuar como unidad ejecutora de tales recursos.
- j) Otras que le asigne el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social.
- k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país.

ARTÍCULO 11.- Estructura de la Secretaría

La Secretaría Técnica de la Redcudi contará con una estructura organizacional y recurso humano que garantice el desarrollo efectivo de sus funciones. En la parte técnica, la persona titular del ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en su ausencia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, nombrará al titular de la dirección ejecutiva de la Secretaría.

Para ejercer el cargo de la dirección ejecutiva se requerirá poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o su equivalente, amplia experiencia en el sector social y los demás requisitos que se estipulen en el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 12.- Comisión Técnica Interinstitucional

Se crea la Comisión Técnica Interinstitucional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, como un órgano de coordinación de las acciones gubernamentales para la articulación, el fortalecimiento y la expansión de la Redcudi.

La Comisión Técnica Interinstitucional sesionará ordinariamente una vez cada dos meses y, extraordinariamente, cuando se le convoque por su presidente; las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes y sus integrantes fungirán en forma ad honórem.

La Comisión estará integrada por:



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

- a) La persona titular de la dirección ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Redcudi, quien la presidirá.
- b) La persona titular de la Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil.
- c) La persona titular de la jefatura de área de educación preescolar del Ministerio de Educación Pública.
- d) Una persona representante de la presidencia ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia.
- e) Una persona representante de la presidencia ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, relacionada con el Programa de hogares comunitarios o alternativas de cuidado y desarrollo infantil.
- f) Una persona representante de la persona que ejerza la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- g) Una persona representante de la presidencia ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- h) Una persona representante de la presidencia ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.
- i) Una persona representante de la presidencia ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- j) Otras personas que se incorporen por invitación de la Comisión Técnica, quienes tendrán voz pero no voto en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 13.- Funciones

La Comisión Técnica Interinstitucional tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones técnicas y operativas interinstitucionales relacionadas con la Redcudi.
- b) Proponer políticas, programas y acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la Redcudi.
- c) Participar en la elaboración de los planes de acción interinstitucionales de la Redcudi.
- d) Dar seguimiento a las acciones institucionales e interinstitucionales relacionadas con la Redcudi.
- e) Conocer y pronunciarse sobre las evaluaciones y los informes de seguimiento que se realicen sobre la Redcudi.



- f) Otras que le asigne la Comisión Consultiva de la Redcudi.

ARTÍCULO 14.- Organización

La Comisión Técnica Interinstitucional se regirá por las reglas de organización de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, para órganos colegiados.

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

ARTÍCULO 15.- Financiamiento

Además de los recursos con que cuentan las entidades y los órganos integrantes, se dota a la Redcudi con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.
- b) Recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales que se le asignen a los entes, los órganos y las instituciones que formen parte de la Redcudi, mediante convenio, directriz presidencial, decreto o ley de la República.

Los servicios de la Redcudi no son sustitutos sino complementarios de los servicios de educación estatal definidos en el artículo 78 de la Constitución. Por tanto, su financiamiento no podrá considerarse dentro del ocho por ciento (8%) del PIB que dicho artículo constitucional establece como el financiamiento mínimo de la educación estatal.

ARTÍCULO 16.- Asignación de recursos

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

ARTÍCULO 17.- Donaciones

Se autoriza al Estado, las instituciones públicas, las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas y a las personas públicas no estatales para que donen, a favor de la Redcudi o de los entes y órganos públicos integrantes, toda clase de



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

servicios, recursos y bienes, sean estos muebles o inmuebles, así como en general para colaborar y coadyuvar mediante el ejercicio de sus competencias específicas en el cumplimiento de los objetivos de la Redcudi.

ARTÍCULO 18.- Autorización

El Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia estarán autorizados para destinar recursos a construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.

Asimismo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la capacitación técnico-laboral, elaborada en coordinación con la Secretaría Técnica de la Redcudi, dirigida a las personas que se desempeñen como cuidadoras y promotoras de cuidado y desarrollo infantil.

ARTÍCULO 19.- Fideicomiso

La Secretaría podrá celebrar todos los contratos y realizar todos los actos administrativos, civiles, industriales o comerciales que sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, incluyendo la constitución de fideicomisos, cuya administración financiera y contable podrá ser contratada con las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), sin perjuicio del control que le corresponda ejercer a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 20.- Acciones operativas

La principal institución responsable de las acciones operativas de la Secretaría Técnica de la Redcudi será el ministerio que ejerza la rectoría del sector social o, en ausencia de este, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual le brindará el contenido presupuestario, el espacio físico, el apoyo logístico, el equipo, los materiales y el personal necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Ministerio de Educación Pública podrá apoyar la operación de la red con acceso a infraestructura educativa, en horarios distintos de los utilizados para la prestación de los servicios propiamente educativos.

Igualmente, se autoriza a las demás instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos a la Secretaría Técnica de la Redcudi.

ARTÍCULO 21.- Declaratoria de interés público

Se declara de interés público la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi), como una actividad de bienestar social que articula las competencias públicas y el esfuerzo privado en procura de la atención, la educación y el cuidado de la población



objetivo, así como la inserción y la estabilidad en el mercado laboral de las madres y los padres beneficiados.

CAPÍTULO IV

REFORMA LEGAL

ARTÍCULO 22.- Se adiciona un inciso ñ) al artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974. El texto del inciso adicionado será el siguiente:

"Artículo 3.- Con recursos del Fodesaf se pagarán, de la siguiente manera, programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.

[...]

ñ) Se destinará a la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)."

ARTÍCULO 23.- Reformas legales

Se reforman los artículos 7, 8 y 15 de Ley N.º 8017, Ley General de Centros de Atención Integral, de 29 de agosto de 2000, para que en adelante se lean de la siguiente forma:

"Artículo 7.- Funciones. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer las normas técnicas para el otorgamiento de los permisos de funcionamiento de los centros de atención integral de las personas menores hasta de doce años de edad.
- b) Asesorar a las instituciones interesadas sobre el proceso de solicitud del permiso de funcionamiento de los centros de atención integral.
- c) Revisar periódicamente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el funcionamiento de las modalidades referidas en el artículo 4 de esta ley.
- d) Realizar y analizar, por medio de la Secretaría Ejecutiva, investigaciones sobre denuncias o irregularidades en los centros de atención integral y aplicar las medidas pertinentes según el caso.
- e) Conocer los informes emanados de las instituciones representadas en este Consejo y emitir las recomendaciones pertinentes.
- f) Elaborar recomendaciones dirigidas a lograr la atención integral adecuada de las personas menores de edad.
- g) Aprobar el proyecto de los centros de atención integral que se pretende abrir, mencionado en el artículo 16 de la presente ley.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

h) Proponer el reglamento que regulará esta ley.

Artículo 8.- Integración. El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- a) Un representante del Ministerio de Salud, uno del Ministerio de Educación Pública y otro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- b) Un representante de cada una de las siguientes instituciones autónomas: el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c) Un representante de la Secretaría Técnica de la Redcudi.
- d) Un representante del sector formado por las asociaciones u organizaciones no gubernamentales, dedicadas a administrar y atender los centros de atención integral.
- e) Un representante del Colegio de Trabajadores Sociales."

"Artículo 15.- Solicitud

Quienes soliciten establecer cualquiera de las modalidades de atención integral deberán presentar el proyecto de atención integral ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo y la solicitud de habilitación ante el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, y cumplir los requisitos mínimos que para tal efecto se ordenan en la presente ley y sus reglamentos, así como en la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996."

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A los cuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Luis Fernando Mendoza Jiménez

PRESIDENTE

Martín Alcides Monestel Contreras

PRIMER SECRETARIO SEGUNDA PROSECRETARIA

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Ejecútese y publíquese.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de la Presidencia, Carlos Ricardo Benavides Jiménez.—El Ministro de Bienestar Social y Familia, Fernando Alonso Marín Rojas.

Publicada en La Gaceta N° 78 del Jueves 24 de Abril de 2014

b) Oficio IMAS-PE-STRC-131-04-2020.

San José, 13 de abril de 2020
IMAS-PE-STRC-131-04-2020

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto, IMAS
Presente

Asunto: Solicitud del ejercicio presupuestario período laboral 2019, de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En el mes de mayo la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), debe elaborar el informe de Rendición de Cuentas dirigido a la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en la Ley N° 9398.

Dado lo anterior, se solicita su apoyo, con la facilitación del detalle del ejercicio presupuestario correspondiente a la Secretaría Técnica, durante el año 2019.

Sin otro particular,

YARIELA
FRANCINY
QUIROS ALVAREZ
(FIRMA)
Licda. Yariela Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica, REDCUDI

Firmado digitalmente por
YARIELA FRANCINY
QUIROS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.13
11:05:59 -06'00'

nbl / yqa

C.c. – Archivo.



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr

8/5/2020

Nohelia Brenes Lopez - Outlook Web App

Elke Navarro Guevara

mar 28/04/2020 14:36

Bandeja de entrada

Para: Nohelia Brenes Lopez;

Cc: Susana Raquel Barrientos Montero; Yariela Quirós Alvarez;
Alexander Porras Moya;

El mensaje se envió con importancia alta.

Respondiste el 29/04/2020 12:07.

1 dato adjunto

IMAS-PE-
STR-.pdf
[Descargar todo](#)

Buenas tardes, compañeros

Se remite lo solicitado.

**BENEFICIO: CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL
EJECUCION DEL AÑO 2019
(EN MILES DE COLONES)**

FUENTE	AÑO	PRESUPUESTO AJUSTADO	EGRESOS REALES	SALDO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
LEY 9220	2019	26,957,881.89	26,216,967.38	740,914.51
PANI	2019	6,284,993.45	6,198,434.48	86,558.97
IMAS	2019	2,097,449.01	2,030,941.77	66,507.24

c) Oficio IMAS-PE-STRC-136-04-2020.

San José, 15 de abril de 2020
IMAS-PE-STRC-136-04-2020

Señor
Ramón Alvarado Gutiérrez
Jefe
Área de Proveduría Institucional, IMAS
Presente

Asunto: Solicitud de información de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, período laboral 2019.

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En el mes de mayo, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debe elaborar el informe de "Rendición de Cuentas", dirigido a la Asamblea Legislativa, según la Ley N° 9398.

Dado lo anterior, se solicita su apoyo con el detalle de los activos asignados a la Secretaría Técnica para el periodo en mención. Así como, la información concerniente a los procesos de contratación administrativa de esta estancia, registrados en el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP durante el año 2019.

Agradezco de antemano su colaboración para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho informe.

Sin otro particular,

YARIELA FRANCINY QUIROS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
YARIELA FRANCINY
QUIROS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.15 13:55:10
-05'00'
Licda. Yariela Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica, REDCUDI

nbl/yqa

C.c. – Archivo.

d) Oficio IMAS-SGSA-API-155-2020.



16 marzo del 2020
IMAS-SGSA-API-155-2020

Licenciada
Yariela Quirós Álvarez
Secretaría Técnica Red Cuido
S.O.

ASUNTO: Respuesta a oficio IMAS-PE-STRC-136-04-2020

Estimada señora:

En atención a lo solicitado en el oficio IMAS-PE-STRC-136-04-2020 para la elaboración del informe de "Rendición de cuentas" y de conformidad al artículo 107 de la Ley de Contratación Administrativa donde se indica lo siguiente:

"Cada Administración deberá llevar un inventario permanente de todos sus bienes. Las proveedurías de los órganos del Poder Central deberán remitir, a la Proveeduría Nacional, informes periódicos de los inventarios"

Se adjunta detalle del total de activos asignados a la Secretaria Técnica Red Cuido según el **Anexo N°1 y Anexo N°2**

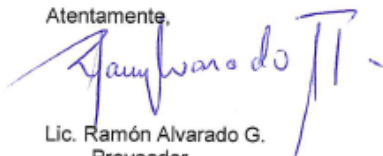
Con relación a las Contrataciones Administrativas para el periodo 2019, realizadas por la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil se detallan las siguientes:

**Cuadro N°3 Contrataciones Administrativas de Red de Cuido
Instituto Mixto de Ayuda Social
Periodo 2019**

Procedimiento	Descripción de Procedimiento	Monto del Contrato
2019CD-000040-0005300001	"Servicio de Compra e Instalación de Persianas Verticales para la oficina de la Secretaría Técnica de la REDCUDI"	₡ 699.000,00
2019CD-000125-0005300001	Contratación de servicios profesionales en mantenimiento y desarrollo de un sitio web de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.	₡ 2.450.000,00
		₡ 3.149.000,00

Fuente: SICOP

Atentamente,



Lic. Ramón Alvarado G.
Proveedor
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
ra/smc



C.Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**REDCUDI**Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil 2253-3506 inforedcuido@imas.go.crTeléfono (506) 2202 4076
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr**Anexos****Anexo N°1 Activos Red de Cuido base de datos SAP
Instituto Mixto de Ayuda Social**

Nº invent.	Act.fijo	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.
261-287	15000130	20.12.2010	VEHIC TOYOTA HILUX 2011 PICKUP DOBLE CABINA N°287	12.646.012,50
26329	18000900	14.11.2013	FAX	126.500,00
30020	18001005	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30021	18001006	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30022	18001007	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30023	18001008	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30024	18001009	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30025	18001010	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
30026	18001011	09.12.2016	TELEFONO INALAMBRICO	80.000,00
25947	20000248	13.09.2013	GRABADORA PERIODISTICA	55.000,00
25948	20000249	08.06.2016	GRABADORA PERIODISTICA	55.000,00
26873	20000274	10.12.2013	VIDEO BEAM	518.973,44
27910	20000284	01.12.2014	CAMARA DIGITAL	123.100,16
29032	20000293	17.12.2015	VIDEO BEAM	404.205,00
27969	21000022	15.04.2015	PANTALLA PLANA	171.195,00
22020	22000478	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
22021	22000479	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
22023	22000481	08.12.2010	BIBLIOTECA METALICA	175.000,00
9156	22001168	22.12.1995	BIBLIOTECA	27.800,00
24397	22001420	29.08.2012	ARCHIVADORES	135.200,00
24398	22001421	29.08.2012	ARCHIVADORES	135.200,00
27185	22001610	19.12.2013	ARCHIVO	145.600,00
27186	22001611	19.12.2013	ARCHIVO	145.600,00
27747	22001852	19.12.2014	BIBLIOTECA DE MADERA	140.000,00
28789	22002078	26.11.2015	ARCHIVO CUATRO GAVETAS	179.500,00
29920	22002162	22.11.2016	ARCHIVO METALICO	172.000,00
34033	22002399	03.09.2019	GAVETERO MOVIL	42.000,00
34144	22002510	03.09.2019	MODULO DE TRABAJO	68.000,00
35592	22002659	27.03.2020	BIBLIOTECA METALICA	180.133,30
35598	22002665	27.03.2020	BIBLIOTECA METALICA	180.133,30
21996	23000326	08.12.2010	MESA CIRCULAR	69.935,00
21997	23000327	08.12.2010	MESA DE CONFERENCIA	165.000,00
22018	23000328	23.11.2010	MESA PARA COMPUTO	55.500,00
22019	23000329	23.11.2010	MESA PARA COMPUTO	55.500,00
22024	23000335	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
22025	23000336	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Teléfono (506) 2202 4076
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr

22032	23000343	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
22033	23000344	16.12.2010	ESTACIONES DE TRABAJO	345.000,00
25462	23001102	13.05.2013	ESCRITORIO EJECUTIVO	425.000,00
25463	23001103	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25465	23001105	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25466	23001106	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25467	23001107	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25468	23001108	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25470	23001110	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25472	23001112	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25473	23001113	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25474	23001114	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25475	23001115	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25476	23001116	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
25478	23001118	13.05.2013	ESCRITORIO SECRETARIAL	305.000,00
20166	24000003	16.12.2009	SILLA	124.500,00
21979	24001110	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21981	24001114	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21982	24001116	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21986	24001124	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21987	24001126	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21989	24001130	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21992	24001136	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21994	24001140	23.11.2010	SILLA ERGONOMICA	126.300,00
21998	24001145	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
21999	24001147	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22001	24001151	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22002	24001153	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22003	24001155	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22004	24001157	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22005	24001159	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22006	24001161	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22007	24001163	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22009	24001166	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22010	24001167	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22011	24001168	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22012	24001169	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22014	24001173	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22015	24001175	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00
22016	24001177	23.11.2010	SILLA TOSCA	23.870,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Teléfono (506) 2202 4076
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr

22017	24001179	23.11.2010	SILLA	23.870,00
22966	24001687	03.08.2011	SILLA TOSCA	23.870,00
27184	24004313	19.12.2013	SILLA SECRETARIAL	49.500,00
27589	24004343	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27590	24004344	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27591	24004345	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27592	24004346	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27593	24004347	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27594	24004348	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27595	24004349	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27596	24004350	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27597	24004351	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27598	24004352	01.12.2014	SILLA REUNIONES	44.500,00
27714	24004466	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
27715	24004467	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
27716	24004468	01.12.2014	SILLA ERGONOMICA	155.000,00
28880	24004759	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
28881	24004760	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
28882	24004761	26.11.2015	SILLA ERGONOMICA	146.500,00
34188	24005400	04.09.2019	SILLA ERGONOMICA	104.382,46
34189	24005401	04.09.2019	SILLA ERGONOMICA	104.382,46
34190	24005402	04.09.2019	SILLA ERGONOMICA	104.382,46
34191	24005403	04.09.2019	SILLA ERGONOMICA	104.382,46
35485	24005799	21.11.2019	SILLA ERGONOMICA	235.000,00
27354	26000647	27.10.2014	VENTILADOR TIPO TORRE	27.900,00
27355	26000648	27.10.2014	VENTILADOR TIPO TORRE	27.900,00
32234	26001069	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
32235	26001070	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
32236	26001071	05.09.2018	VENTILADOR DE TORRE	11.323,25
34855	26001130	06.11.2019	VENTILADOR DE TORRE	26.000,00
34856	26001131	06.11.2019	VENTILADOR DE TORRE	26.000,00
11206	27000288	22.04.1994	CEPILLO ELECTRICO	40.000,00
35040	27001212	25.10.2019	ENGARGOLADORA	185.000,00
35420	27001253	06.12.2019	Estación de Trabajo	345.000,00
35603	27001273	27.03.2020	CREDENZA DE MADERA	144.786,90
21139	28001023	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
21153	28001037	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
21161	28001044	05.11.2010	C,P,U, Y MOUSE	374.564,41
24887	28001498	20.12.2012	CPU	495.135,20
24888	28001499	20.12.2012	CPU	495.135,20

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Teléfono (506) 2202 4076
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr

25107	28001503	21.11.2012	COMPUTADORA PORTATIL	631.550,00
25108	28001504	21.11.2012	COMPUTADORA PORTATIL	631.550,00
30821	28001824	31.10.2017	Computadora portátil	454.323,72
31170	28001871	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
31171	28001872	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
31172	28001873	06.12.2017	CPU y Mouse	388.249,95
33573	28002314	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33593	28002334	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33594	28002335	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33595	28002336	15.05.2019	COMPUTADORA PORTATIL	510.063,63
33067	28002669	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33068	28002670	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33069	28002671	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33070	28002672	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
33075	28002677	15.05.2019	CPU, TECLADO Y MOUSE	434.891,46
30103	29000739	23.12.2016	IMPRESORA LASER A COLOR	403.447,56
30104	29000740	23.12.2016	IMPRESORA LASER A COLOR	403.447,56
31702	29000808	05.12.2017	MULTIFUNCIONAL LASER	2.634.466,00
19552	31000826	30.07.2009	MONITOR	119.281,30
21030	31001001	05.11.2010	MONITOR TECLADO	78.734,04
22261	31001017	23.12.2010	MONITOR Y TECLADO H,,LE-1901	77.977,90
25258	31001235	20.12.2012	MONITOR	63.155,00
25260	31001237	20.12.2012	MONITOR	63.155,00
30852	31001401	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
30914	31001463	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
30915	31001464	06.12.2017	Monitor y teclado	81.350,84
33397	31002010	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33398	31002011	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33399	31002012	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33400	31002013	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
33405	31002018	15.05.2019	MONITOR	79.560,20
27031	32000244	04.12.2013	UPS	43.022,50
27032	32000245	04.12.2013	UPS	43.022,50
27034	32000247	04.12.2013	UPS	43.022,50
26884	33000249	17.12.2013	DISCO DURO	56.000,00
26885	33000250	17.12.2013	DISCO DURO	56.000,00
27290	34000046	25.09.2014	CAMILLA DE MADERA	29.970,00
27166	42000011	19.02.2014	CAMARA FOTOGRAFICA	554.000,00
29017	44000369	26.11.2015	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL(G P S)	155.000,00
29018	44000370	26.11.2015	DISTANCIOMETRO LASER DE MANO	130.000,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Teléfono (506) 2202 4076
Apartado postal 6213-1000
proveeduria@imas.go.cr

32263	44000460	05.09.2018	HORNO DE MICROONDAS	66.166,59
32264	44000461	05.09.2018	HORNO DE MICROONDAS	66.166,59
32284	44000475	05.09.2018	REFRIGERADOR 14ft3	341.121,77
12903	45000006	06.03.2001	OBRA DE ARTE LUISA	447.163,64
12905	45000008	06.03.2001	OBRA DE ARTE ROSARIO DE LA CAMPESINA	467.163,64
30739	64000028	21.09.2017	PIZARRA DE VIDRIO	91.110,00

Fuente: SAP

Anexo N°2 Activos Red de Cuido Auxiliar
Instituto Mixto de Ayuda Social

N° Placa	Descripción	Ubicación
R-1402	TELEFONO	OFICINA
5734	ESCRITORIO	OFICINA
0550 MC	ESCALERA	COMEDOR
0551 MC	BALDE ESCURRIDOR	PATIO
0594 MC	MESA CON CUATRO SILLAS	OFICINA
0671 MC	MONITOR	OFICINA
0719 MC	TELEFONO	PISO 2 AREA COMUN
0741 MC	SWITCH	OFICINA
0742 MC	SWITCH	PISO 2 AREA COMUN
0743 MC	SWITCH	OFICINA
1085 MC	SWITCH	PISO 2 AREA COMUN
1122 MC	COFFEE MAKER	COMEDOR
R-963	BIBLIOTECA DE MADERA	OFICINA
1275 MC	RED DE CUIDO	OFICINA

Fuente: Auxiliar



e) **Oficio IMAS-PE-STRC-130-04-2020.**



San José, 13 de abril de 2020

IMAS-PE-STRC-130-04-2020

Señora
María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa
Desarrollo Humano, IMAS
Presente

Asunto: Solicitud de información de los funcionarios de la ST-REDCUDI durante el año 2019.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En el mes de mayo la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), debe elaborar el informe de Rendición de Cuentas dirigido a la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en la Ley N° 9398.

Dado lo anterior, se solicita su apoyo, con el listado de las personas funcionarias que laboran en esta secretaría, además indicar la clase según el manual de cargos y puestos de la ST, así como los salarios brutos percibidos por cada uno durante el año 2019; como el que se muestra a continuación a manera de ejemplo.

Número de plaza	Cargo	Clase	Salario bruto
31737	PROF. EN RED DE CUIDO 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1.176.667.40

Agradeciendo su respuesta para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado en este informe de rendición de cuentas.

Sin otro particular,

YARIELA FRANCINY QUIROS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por YARIELA FRANCINY QUIROS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.13 10:59:18 -06'00'

Licda. Yariela Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica, REDCUDI

nbl / yqa

C.c. – Archivo.

f) Oficio IMAS-GG-DH-1212-2020.



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

16 de abril de 2020

IMAS-GG-DH-1212-2020

Señora

Yariela Quirós Alvarez

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

ASUNTO: Referente a oficio IMAS-PE-STRC-130-04-2020

Estimada señora:

En atención al oficio de cita, nos permitimos indicar a continuación la información solicitada:

Número de Plaza	Cargo	Puesto	Salario bruto	Persona funcionaria
31765	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRET. TEC. DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	DIRECTOR	₡2,177,342.00	QUIROS ALVAREZ YARIELA
31731	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	₡759,950.00	BRENES LOPEZ NOHELIA
11185	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,178,200.00	SOTOMAYOR AGUILAR SYLVIA
31732	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,230,266.00	QUIROS MADRIGAL MARIA GABRIELA
31733	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,232,965.00	ESQUIVEL LOBO DANNY MARCELO
31734	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	₡1,219,540.00	GRANADOS VALVERDE ITZEL

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

☎ 2253-3506

✉ inforedcuido@imas.go.cr



Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-1212-2020

Pág. 2 de 2

Número de Plaza	Cargo	Puesto	Salario bruto	Persona funcionaria
31735	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,231,828.50	VARGAS ESQUIVEL MILENA
31736	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,151,350.00	ZAMORA VILLALOBOS YULIANA
31737	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,263,650.50	AGUILAR GOTO CYNTHIA YESENIA
31738	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€699,500.00	JIMENEZ ARTAVIA DAMARIS GISELLE
31739	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,299,379.50	ZAPATA DIAZ EVELYN
31766	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,331,699.00	HERNANDEZ NAVARRO ALEXIS
31767	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 2	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	€1,345,550.00	BLANCO LEON INGRID
31740	PROF. EN RED NACIONAL DE CUIDO Y DEGARROLLO INFANTIL 1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	€942,285.50	PORTUGUEZ ASTUA YANCEL MARITZA
31615	SECRETARIA	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	€385,665.00	CAMACHO SALDAÑA ANGELA GABRIELA

Cordialmente,

KARINA SANABRIA RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARINA SANABRIA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.16 14:23:48 -06'00'

Karina Sanabria Ramirez
Profesional en Desarrollo Humano 3
DESARROLLO HUMANO

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
Fecha: 2020.04.16 14:38:08 -06'00'

VB° Maria de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

KSR
C. Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

g) Oficio IMAS-PE-0564-2019.



RECIBIDO EN LA SECRETARIA
DE DESARROLLO HUMANO
Jose
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

24 de junio, 2019
IMAS-PE-0564-2019

Señora
María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano, IMAS
Presente

Asunto: Solicitud de permiso con goce de salario para la participación de la funcionaria Yariela Quirós Álvarez, en Segundo Encuentro del Programa EUROsocial


Estimada señora:

La presente es para solicitar se brinde permiso con goce de salario a la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), para su participación en el "Segundo Encuentro del Programa EUROsocial, "Confianza y Cohesión Social", a efectuarse los días 8, 9, 10, 11 y 12 de julio de 2019, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española.

Además, le informo que los gastos de viaje (pasaje aéreo, viáticos y alimentación), serán cubiertos por parte de EUROsocial.

Adjunto invitación y agenda de la actividad.

Sin otro particular,


Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo IMAS



JLBM/gcs
C.c. Archivo



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Roma, 13/06/2019

Asunto: Invitación al Taller “Avances y desafíos de políticas de cuidado en América Latina: una mirada compartida a partir de las experiencias nacionales”. Cartagena de Indias, Colombia, 11 de julio 2019

Estimada Directora,

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación al Segundo Encuentro del Programa EUROsocial+ a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia) del 9 al 12 de julio de 2019. En esta ocasión, el día 11 de julio está previsto un espacio de trabajo en grupo donde se abordará el tema “Avances y desafíos de políticas de cuidado en América Latina: una mirada compartida a partir de las experiencias nacionales”. El taller tiene el propósito de compartir el estado de avance de los procesos de construcción de sistemas integrales de cuidado en la región (algunos de ellos también apoyados por Eurosocial), haciendo hincapié en dos aspectos: (i) la integración de los sistemas de cuidado en los sistemas de protección social (coordinaciones, articulaciones, etc.); (ii) la institucionalidad y (iii) el reconocimiento del trabajo de las personas cuidadoras (acceso a la seguridad social, formación, etc.).

Al respecto, quisiéramos contar con su distinguida participación en esta sesión y aprovechar su contribución en el debate.

La sesión se desarrollará desde las 8.30 hasta las 13.00 horas del 11 de julio. Anexamos agenda con participantes

Además le comunicamos que, en el marco del Encuentro de Programa, se desarrollarán otras dos actividades a las cuales consideramos muy pertinente una participación de su parte en calidad de asistente durante el día 10 de julio:

- “Confianza para la construcción de nuevos pactos políticos y sociales: equidad y sostenibilidad de los sistemas de pensiones en América Latina”
- “Autonomía económica de la mujer”

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta estima y consideración.

Francesco Maria Chiodi
Coordinador Políticas Sociales
Programa EUROsocial+

Yariela Quiros Alvarez
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica REDCUDI



REDCUDI

Red Nacional de Cuido
y Desarrollo Infantil

 2253-3506

 inforedcuido@imas.go.cr



Taller

Avances y desafíos de políticas de cuidado en América Latina: una mirada compartida a partir de las experiencias nacionales

(en el marco del II Encuentro del Programa de la Unión Europea
EUROSociAL+)

Cartagena de Indias, 11 de julio de 2019

h. 8.30 – 13.00

El taller tiene el propósito de compartir el estado de avance de los procesos de construcción de sistemas integrales de cuidado en la región (algunos de ellos también apoyados por Eurosocial), haciendo hincapié en dos aspectos: (i) la integración de los sistemas de cuidado en los sistemas de protección social (coordinaciones, articulaciones, etc.); (ii) la institucionalidad y (iii) el reconocimiento del trabajo de las personas cuidadoras (acceso a la seguridad social, formación, etc.).

h. 8.30	Registro participantes
h. 9.00 – 9.15	Introducción al taller
h. 9.15 – 9.30	Panorama de las políticas de cuidado en América Latina: una mirada general Pablo Ibararán, Banco Interamericano de Desarrollo
h. 9.30 – 11.30	Presentaciones de países sobre avances y desafíos pendientes en la construcción de políticas de cuidado, haciendo hincapié, donde posible, en la conceptualización de la política a nivel nacional, la institucionalidad existente, la integración en los sistemas de protección social y el reconocimiento del trabajo de las/los cuidadores en cada país: Viviana Pineiro, Secretaría Nacional de Cuidados, Uruguay Benefrida Espinoza (<i>por confirmar</i>), Ministerio de la Mujer, Paraguay Felipe Muñoz (<i>por confirmar</i>), Sistema Nacional de Apoyo y Cuidado, Chile Yariela Quiros Alvarez (<i>por confirmar</i>), RedCUDI, Costa Rica Soledad Vela (<i>por confirmar</i>), Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ecuador Cecilia Aldave Ruiz, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Perú Modera: Paula Forttes, experta EUROsocial.



h. 11.30 – 12.00	Debate
h. 12.00 – 12.30	Definición conjunta de próximos pasos

h) Oficio IMAS-PE-1160-2019.



18 de noviembre, 2019
IMAS-PE-1160-2019

Señora
María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano, IMAS
Presente

Asunto: Solicitud de permiso con goce de salario para la participación de la funcionaria Yariela Quirós Álvarez, en Conferencia


Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. La presente es para solicitar se brinde permiso con goce de salario a la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), para su participación en la "Conferencia de Alto Nivel sobre la Equidad Económica de Género", a efectuarse los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Además, le informo que los gastos de viaje (pasaje aéreo, viáticos y alimentación), serán cubiertos por parte del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Adjunto invitación y agenda de la actividad.

Sin otro particular,


Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente-Ejecutivo IMAS



JLBM/yqa

C: Sra. Yariela Quirós Álvarez, Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
Archivo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, viernes 11 de octubre de 2019

Yariela Quirós Alvarez

Secretaría Técnica de la REDCUDI

Estimada Yariela,

Nos dirigimos a usted en su carácter de Responsable de la Secretaría Técnica de la REDCUDI para invitarla formalmente como oradora en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Equidad Económica de Género que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 25-26 de noviembre de 2019.

La conferencia será organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que produce conocimiento y ofrece recomendaciones para construir mejores políticas públicas. Su misión es proponer políticas orientadas al desarrollo con equidad y al fortalecimiento de la democracia, que sepan anticipar los dilemas del futuro mediante la investigación aplicada, los diálogos abiertos y el acompañamiento a la gestión pública. Durante la presidencia argentina del G20 en el 2018, CIPPEC fue encomendado por el gobierno argentino para copresidir el proceso Think20 (T20).

A pesar del progreso obtenido durante los últimos años en cuanto a la igualdad de género en Argentina, aún persisten algunas demostraciones de desigualdad que permanecen ocultas. Las mujeres enfrentan mayores obstáculos en el ejercicio pleno de su autonomía económica: su participación en el mercado laboral es menor que la de los hombres y, cuando éstas participan, lo hacen principalmente en trabajos informales y de media jornada, concentrados en los sectores menos dinámicos de la economía y con baja representación en los puestos de toma de decisiones. Esto a su vez, resulta en una brecha considerable en los ingresos.

En este contexto, CIPPEC celebrará una Conferencia de Alto Nivel para concientizar sobre los déficits de autonomía económica a los que se enfrentan las mujeres. La conferencia consistirá de paneles de alto nivel con oradores reconocidos a nivel nacional e internacional y ofrecerá una plataforma dinámica e interactiva para generar un intercambio con funcionarios públicos, expertos en políticas, académicos y representantes del sector privado, sindicatos, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Durante la conferencia, CIPPEC presentará un libro que explora la participación de las mujeres en el mercado laboral argentino, el cuál fue desarrollado con el apoyo de ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También habrá un componente artístico en la conferencia con la participación de mujeres artistas locales.

Sería un honor si pudiéramos contar con su presencia en Buenos Aires. Por favor, le solicitamos que nos informe su disponibilidad y no dude en contactar a Martina Farías Bouvier (mfarias@cippec.org) para mayor información.

Atentamente,



Gala Díaz Langou

Directora del Programa de Protección Social



Julia Pomares

Directora Ejecutiva

Conferencia de Alto Nivel sobre Equidad Económica de Género

Este documento describe el formato y las actividades de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Equidad Económica de Género. Por favor tenga en cuenta que estas actividades están sujetas a cambios.

Contexto

A pesar del avance que la agenda de género tuvo en Argentina en años recientes, algunas manifestaciones de la inequidad entre varones y mujeres siguen sin estar visibilizadas. Actualmente las mujeres enfrentan mayores obstáculos para ejercer plenamente su autonomía económica: participan menos del mercado de trabajo y, cuando lo hacen, tienen trayectorias de peor calidad que la de los varones. Las mujeres están sobrerrepresentadas en trabajos informales y a tiempo parcial, se concentran en sectores menos dinámicos de la economía y tienen baja representación en los puestos de toma de decisiones. Esto a su vez resulta en una brecha considerable en sus ingresos.

La Conferencia

CIPPEC celebrará una conferencia internacional para concientizar a la sociedad en su conjunto sobre los déficits de autonomía económica a los que se enfrentan las mujeres. La conferencia consistirá de paneles de alto nivel con oradores reconocidos a nivel nacional e internacional, y ofrecerá una plataforma dinámica e interactiva para generar un intercambio con el público. Los participantes incluirán funcionarios públicos, expertos en políticas, académicos y representantes del sector privado, sindicatos, organizaciones internacionales y la sociedad civil. Se organizarán discusiones en torno a diferentes factores que explican las diferencias de participación y trayectorias entre varones y mujeres en el mercado de trabajo, las políticas públicas que pueden contribuir a abordarlas y las lecciones aprendidas en torno a estas intervenciones.

Durante la conferencia, se presentará un nuevo libro con propuestas para cerrar las brechas de género en el mercado de trabajo. El mismo fue desarrollado por CIPPEC con el apoyo de ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CIPPEC políticas públicas public policies

Por su parte, la intervención artística tendrá como objetivo visibilizar en el debate público los déficits de la autonomía económica de las mujeres, y en particular, las barreras que enfrentan las mujeres para acceder al mercado de trabajo en condiciones decentes.

Fecha: 25 y 26 de noviembre de 2019

Formato:

- lunes 25: Cóctel de recepción, seguido de una intervención artística
- martes 26: Jornada académica. Durante el día se incluirá desayuno, pausas para café y almuerzo para todos los participantes.

Sede:

- lunes 25: lugar a confirmar
- martes 26: Auditorio Santander Río, Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sobre CIPPEC y nuestros socios

La conferencia será organizada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que produce conocimiento y ofrece recomendaciones para construir mejores políticas públicas. Su misión es proponer políticas orientadas al desarrollo con equidad y al fortalecimiento de la democracia, que sepan anticipar los dilemas del futuro mediante la investigación aplicada, los diálogos abiertos y el acompañamiento a la gestión pública. Durante la presidencia argentina del G20 en el 2018, CIPPEC fue encomendado por el gobierno argentino para copresidir el proceso Think20 (T20).

CIPPEC se asoció a ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la organización de esta Conferencia de Alto Nivel.



Programa preliminar

8:00-8:45 am	Acreditaciones y desayuno
8:45-9:30 am	Apertura Autoridades
9:30-10:00 am	Presentación del libro y del proyecto Mujeres en el mercado de trabajo
10:00-11:00 am	Autonomía económica: qué es, abordaje amplio y qué implica en lo cotidiano.
11:00-11:30 am	COFFEE BREAK
11:30-12:30 am	Cuidados: cómo opera sobre la participación de las mujeres, corresponsabilidad, políticas y casos concretos.
12:30-1:30 pm	Trabajo decente
1:30-2:30 pm	ALMUERZO
2:30-3:30 pm	Normas sociales: cómo operan de manera implícita y explícita, cómo pueden derribarse.
3:30-4:00 pm	COFFEE BREAK
4:00-5:00 pm	Género, Familia y Desigualdad
5:00-5:30 pm	Conversatorio con figura internacional destacada
5:30-6:00 pm	Cierre a cargo de autoridades

Personas destacadas del ámbito internacional que confirmaron su participación:

- **Prof. Abena Busia**, es la actual embajadora de Ghana ante Brasil (con acreditaciones en otras doce Repúblicas latinoamericanas). Es Profesora de literatura y estudios de género en la universidad de Rutgers
- **Reema Nanavaty** es la Secretaria General de la Self Employed Women's Association (SEWA) en India y miembro del Comité Asesor de Género del Banco Mundial
- **Lucy Odiwa** es fundadora y CEO de Womenchoice Industries, Tanzania
- **Giovanna Lauro**, Vicepresidente de Programas e Investigación de Promundo
- **Patricia Cossani**, Adjunta al Secretario Nacional de Cuidados de Uruguay